

Bogotá, D.C., 26 de febrero de 2025

Señor

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

APODERADO ESPECIAL HDI SEGUROS S.A.

notificaciones@gha.com.co

Bogotá, D.C., Bogotá, D. C.



FIE2025EE003411

Asunto: Respuesta a su comunicación "Derecho de petición de documentos".

Respetado Doctor Herrera, cordial saludo.

La Unidad de Gestión del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (UG-FFIE), actuando por conducto de la Dirección Jurídica, con base en la información que reposa en cada una de las áreas o dependencias que intervienen en los asuntos referidos en su comunicación, otorga respuesta a su solicitud, elevada en ejercicio del Derecho de Petición, allegado mediante correo electrónico el pasado 12 de febrero de 2025, a través del cual solicita información relacionada con el Contrato de Obra No. 1380-1497-2021.

La respuesta se emite con fundamento en la información remitida por la Dirección Financiera, conforme al correo electrónico del 20 de febrero de 2025. Así las cosas, procedemos a pronunciarnos, de conformidad con lo requerido en su escrito, en los siguientes términos:

"Solicito se entreguen todas las constancias de las consignaciones o soportes de desembolsos que se hubiesen realizado en virtud del Contrato de Obra No. 1380-1497-2021 al contratista CONSORCIO EDUCACIÓN."

Sobre el particular, se informa que, el Consorcio FFIE Alianza BBVA, que actúa única y exclusivamente como vocero del PA-FFIE, remitió los comprobantes de pagos, así como los soportes de los mismos realizados al Contrato de Obra No. 1380-1497-2021, suscrito con el CONSORCIO EDUCACIÓN, con corte al 31 de enero de 2025.

Se informa que, en el siguiente enlace de OneDrive, utilizado por la Unidad de Gestión como herramienta de almacenamiento en línea, podrá encontrar los soportes de la respuesta al requerimiento:

[DP HERRERA ABOGADOS 1380-1497-2021](#)

Esperamos de esta forma haber dado respuesta a las inquietudes planteadas en el

requerimiento, manifestándole que cualquier información adicional, con gusto será atendida.

Atentamente,



MAGDA YOLIMA AMAYA AREVALO
Directora
DIRECCIÓN JURÍDICA

Proyectó: ANA MERCEDES ZAMBRANO BASTO
Revisó: EDER JOSÉ GARCÍA VANEGAS
JOHN JAIRO CORREDOR CALDAS

Anexos: